



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 044 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 29 ENE 2021

VISTO:

El Oficio N° 035-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 29 de enero de 2021, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la incorporación de transferencias de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Octogésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, establece : 1) Autorízase al Pliego Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las universidades públicas, con cargo a su presupuesto institucional, hasta por la suma de S/ 69 070 050,00 (Sesenta Y nueve millones setenta mil cincuenta y 00/100 soles), para financiar la contratación de servicios de internet para estudiantes y docentes de universidades públicas conforme a lo establecido en el numeral 2; Dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo, refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Educación, a propuesta de este último. Dicho decreto supremo debe ser publicado hasta el 30 de enero de 2021; 2) Autorízase a las universidades públicas, de manera excepcional durante el Año Fiscal 2021, a efectuar la contratación de servicios de internet, con sus respectivos módems externos, USB o chips, para ser utilizados por los estudiantes de pregrado de las universidades públicas que cuenten con matrícula vigente y se encuentran en situación de vulnerabilidad económica, así como también por sus docentes ordinarios y contratados con carga lectiva vigente, de acuerdo a los criterios que se establezcan mediante decreto supremo del Ministerio de Educación refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Educación, a propuesta de este último; a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo de pregrado en las universidades públicas a través de la prestación de dicho servicio de forma no presencial o remota, en el marco de las acciones preventivas y de control ante el brote del COVID-19; 3) Para la determinación de los montos máximos por universidad pública de las modificaciones presupuestarias autorizadas por el numeral 1 se debe considerar lo establecido en el numeral 2;

Que, el Decreto Supremo N° 002-2021-MINEDU, Decreto Supremo que establece los criterios para la determinación de los estudiantes y docentes beneficiarios del servicio de internet de las Universidades Públicas, en el marco de lo dispuesto en la Octogésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, cuyo objeto es objeto aprobar los criterios para la determinación de los estudiantes y docentes beneficiarios del servicio de internet a los que hace referencia el numeral 2 de la Octogésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 044 -2021-UNTRM/R

Año Fiscal 2021, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo de pregrado en las universidades públicas, a través de la prestación de dicho servicio de forma no presencial o remota, en el marco de las acciones preventivas y de control ante el brote del COVID-19;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con los vistos de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de transferencias de partidas en el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, según Decreto Supremo N° 011-2021-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 1 151 100.00 (Un millón ciento cincuenta y un mil cien y 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Ingresos (En Soles) and Amount. Includes 'Fuente de Financiamiento: 01 Recursos Ordinarios' and 'TOTAL INGRESO' with a total of 1 151 100.00.

EGRESOS (En Soles)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
UNIDAD EJECUTORA : 001031 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO

Table with 2 columns: Actividad and Amount. Includes 'ACTIVIDAD : 0037082 Implementación y Mejoramiento del Sistema Informático' and 'TOTAL EGRESOS' with a total of 1 151 100.00.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la(s) unidad(es) Ejecutoras para que elabore(n) las "Notas de modificaciones presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 044 -2021-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUXMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL



PC-V/R
CEN/MSG
YMM/Abg



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000062
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 29/01/2021
 DOCUMENTO : 219 / 044-2021-UNTRM/R.

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 29/01/2021
 TIPO DE MODIFICACION : TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES SEGUN D.S N°
 TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	
9002	39999999	5006269	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	1,151,100
0113	0037082	IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO					0	1,151,100
00		RECURSOS ORDINARIOS					0	1,151,100
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	1,151,100
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS					0	1,151,100
	2.3.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION					0	1,151,100
	2							
	2.3.2.2	SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET					0	1,151,100
	2.3.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET					0	1,151,100
TOTAL							0	1,151,100

